

PAGOS DE PREMIOS, BECAS Y AYUDAS

Los pagos de los Premios y Becas se harán efectivos a mes vencido y no más tarde del día 5 de cada mes.

SUSPENSIÓN DE LOS PREMIOS, BECAS Y AYUDAS

El pago de los Premios y Becas podrá suspenderse de forma temporal o definitiva en los siguientes casos:

- Por faltas de asistencia al entrenamiento superiores en número al 5% de las sesiones establecidas por el cuerpo técnico, siempre que se produzcan sin autorización expresa del responsable de grupo.
- Por sanción conforme a las Normas de Régimen Interno de la Sección.

TRATAMIENTO FISCAL

Todos los premios, becas y ayudas estarán sujetas a lo establecido en la legislación vigente.

INCOMPATIBILIDADES

Las Becas por Resultados Deportivos y las Ayudas al Entrenamiento incluidas en el Sistema General de Becas, Premios y Ayudas CNSO para la temporada 2010/2011 serán incompatibles para los nadadores de categoría Júnior (1993-1994 masculino / 1995-1996 femenino) y menores, pudiendo optar por percibir la Beca a la que fuesen acreedores por sus resultados o bien por la Ayuda al Entrenamiento en caso de que se resolviese positivamente la solicitud presentada en tiempo y forma. La opción seleccionada tendrá validez para la temporada 2010/2011.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Será necesario para cualquier solicitud de Beca Extraordinaria o de Ayuda al Entrenamiento acompañar la misma de la documentación acreditativa que justifique la situación expuesta que motiva la solicitud de la beca o ayuda.

El CNSO, en caso de necesidad o certificación de datos, podrá solicitar ampliaciones sobre esta documentación, que en cualquier caso, será de carácter confidencial.



INFORMACIÓN

cnso@cnso.es

www.cnso.es (apartado Natación Competitiva)

Oficinas del Club:

C/ Lucero, 4. 33212 Gijón (Asturias)

T 985 32 31 16 / 985 32 31 08

F 985 32 31 12